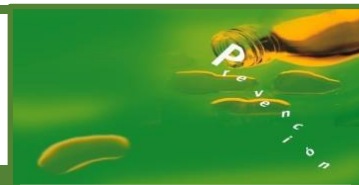


## Buenas prácticas de Vigilancia de la Salud



Implicación de Vigilancia de la Salud ante posibles situaciones de acoso laboral, sexual y por razón de sexo y otra discriminación

Noviembre 2023

### Descripción de la tarea

El Protocolo de Prevención y Actuación de la Administración de la Junta de Andalucía en los casos de acoso laboral, sexual y por razón de sexo u otra discriminación, establece en su apartado III, como órganos competentes para intervenir en la prevención y evitación de dichas situaciones tanto a las Unidades de Prevención de Riesgos Laborales como a las Unidades responsables de Vigilancia de la Salud del Servicio Andaluz de Salud.

Estas Unidades de Vigilancia de la Salud podrán intervenir prestando, en su caso, asesoramiento adecuado a las personas afectadas por el posible acoso y valorar la conveniencia de intervención de servicios especializados en el ámbito de la medicina y/o psicología, para evitar o minimizar su posible afectación.

El objetivo de esta buena práctica es, por tanto, potenciar la implicación de Vigilancia de la Salud del HUPR ante posibles situaciones de acoso laboral, sexual y por razón de sexo, como herramienta que facilite y optimice el proceso de tramitación de los casos por los Comités de Investigación Interna, así como la valoración y seguimiento de los posibles efectos adversos en la salud mental de los implicados en los procesos de tramitación de los casos de acoso laboral, tanto de los solicitantes como de las personas frente a las que se presenta la solicitud.

### Solución adoptada

Las actuaciones adoptadas por Vigilancia de la Salud del HUPR son las siguientes:

- Detección de posibles situaciones de acoso laboral en la realización de los Exámenes de Salud y/o en consultas médicas.
- Información/asesoramiento sobre el Protocolo de prevención y actuación en los casos de acoso laboral, sexual y por razón de sexo u otra discriminación, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Posibilidad de derivación mediante interconsulta a atención especializada (Salud Mental) para valoración y apoyo psicológico/tratamiento en caso necesario → Tanto para el solicitante como incluso a la persona frente a la que se presenta la solicitud durante la tramitación.
- Valorar la necesidad de iniciar el Procedimiento de Adaptación del puesto de trabajo.
- Valoración de posible Incapacidad Temporal y su gestión, a través de su Médico de Atención Primaria o de la Inspección Médica Provincial de Servicios Sanitarios (UMVI), durante la tramitación → Igualmente, tanto para el solicitante como incluso para la persona frente a la que se presenta la solicitud.
- Seguimiento y apoyo al profesional.

### Resultados o consecuencias de la implantación de la Buena Práctica

Con esta implicación por parte de Vigilancia de la Salud, conseguimos:

- Facilitar y optimizar el proceso de tramitación de los casos por los Comités de Investigación Interna,
- así como, poder valorar y hacer un seguimiento de los posibles efectos adversos en la salud mental de los profesionales implicados en los procesos de tramitación de los casos de acoso laboral.

### Estado en el que se encuentra la Buena práctica

En desarrollo y con resultados observables.

Autoría: J. Alfonso Morillo Gallego  
U.P.R.L. del Hospital Universitario de Puerto Real